

**AVISO DE ELECCIÓN PARA AUMENTAR EL IMPUESTO A LAS VENTAS Y AL USO**

**A LOS VOTANTES HABILITADOS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE LEAGUE CITY, TEXAS:**

**SE NOTIFICA POR EL PRESENTE** que se llevará a cabo una elección en la CIUDAD DE LEAGUE CITY el 4 de mayo de 2019, de acuerdo a la siguiente ordenanza:

**UNA ORDENANZA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEAGUE CITY, TEXAS, QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE DENTRO DE LA CIUDAD PARA AUMENTAR EL IMPUESTO A LAS VENTAS Y AL USO DE LA CIUDAD EN VIRTUD DEL CAPÍTULO 321 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO DE TEXAS Y QUE CONTIENE OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTO**

**EN VISTA DE QUE** los impuestos a las ventas y al uso aplicados por las subdivisiones políticas dentro de la Ciudad de League City, Texas (la "Ciudad") están formados por el impuesto a las ventas y al uso local de la Ciudad (1.00%), el impuesto a las ventas y uso adicional de la Ciudad para reducción del impuesto predial (0.50%) y el impuesto a las ventas y al uso aplicado por la Corporación de Desarrollo Industrial de la Sección 4B de la Ciudad de League City (0.25%); y

**EN VISTA DE QUE** la tasa combinada de todos los impuestos a las ventas y al uso aplicados por la Ciudad y las otras subdivisiones políticas del estado de Texas que tienen territorio en la Ciudad en la actualidad equivalen a uno y tres cuartos por ciento (1.75%), lo que le permite a la Ciudad aumentar su tasa de impuestos a las ventas y al uso local para propósito general un cuarto del uno por ciento (0.25%) antes de alcanzar el tope combinado de la ley estatal del dos por ciento (2%); y

**EN VISTA DE QUE** el Capítulo 321 del Código Tributario del Estado dispone que una municipalidad puede convocar una elección sobre la pregunta de aumentar la tasa del impuesto a las ventas y al uso; y

**EN VISTA DE QUE** el Consejo Municipal de la Ciudad (el "Consejo Municipal") ha determinado que se debería celebrar una elección sobre un aumento propuesto en la tasa del impuesto a las ventas y al uso local de la Ciudad aplicado en virtud del Capítulo 321 del Código Tributario de Texas, de un cuarto del uno por ciento (0.25%) para el propósito de financiar mejoras a la infraestructura de carreteras, movilidad del tránsito y drenaje dentro de la Ciudad; y

**EN VISTA DE QUE**, tras la aprobación del aumento en la tasa del impuesto a las ventas y al uso local de la Ciudad aplicado en virtud del Capítulo 321 del Código Tributario de Texas, el total de todos los impuestos a las ventas y al uso aplicados dentro de la Ciudad equivaldrá al dos por ciento (2.00%);

**AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEAGUE CITY, TEXAS, ORDENA:**

**Sección 1. Hallazgos.** Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Ordenanza son verdaderas y correctas y, por la presente, se adoptan como determinaciones de hechos y como parte de las disposiciones operativas de la presente.

**Sección 2. Elección ordenada; fecha; proposición.** Se realizará una elección de impuesto a las ventas (la "Elección") en la Ciudad el sábado 4 de mayo de 2019 ("Día de Elección"), una fecha de elección uniforme como se establece en la Sección 41.001(a) del Código Electoral de Texas y sus enmiendas (el "Código"). En la Elección se presentará la siguiente proposición (la "Proposición") a los votantes habilitados de la Ciudad de acuerdo con la ley:

**Ciudad de League City, Texas -- Proposición C**

**"¿Se deberá autorizar al Consejo Municipal de la Ciudad de League City (la "Ciudad") a aumentar la aplicación del impuesto a las ventas y al uso local en virtud del Capítulo 321 un cuarto del uno por ciento (0.25%) de modo que el impuesto total a las ventas y al uso local de la Ciudad aplicado en virtud del Capítulo 321 equivaldrá a uno y un cuarto por ciento (1.25%)?"**

**Sección 3. Boleta oficial de votación.**

(a) La votación en la Elección, y en la votación anticipada de ella, se realizará mediante el uso de sistemas de votación legalmente aprobados identificados en el Contrato para Servicios Electorales entre la Ciudad y el Condado de Galveston.

(b) Las boletas oficiales de votación para la Elección se prepararán de acuerdo con el Código de modo tal que les permita a los votantes votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las Proposiciones que se describen en las boletas de votación básicamente en la siguiente forma:

**CIUDAD DE LEAGUE CITY, TEXAS – PROPOSICIÓN C**

- A FAVOR**                      **“LA ADOPCIÓN DE UN IMPUESTO LOCAL DE VENTAS Y USO EN LA CIUDAD DE LEAGUE CITY, TEXAS, A UNA TASA DEL UNO Y UN CUARTO POR CIENTO (1.25%)”**
- EN CONTRA DE**

**Sección 4. Materiales bilingües de la Elección.** Todos los avisos, instrucciones y boletas de votación relacionados con la Elección deberán ser proporcionados a los votantes en inglés y español y en cualquier otro idioma como pueda requerir la ley.

**Sección 5. Personas habilitadas para votar.** Todos los votantes habilitados residentes de la Ciudad serán elegibles para votar en la Elección.

**Sección 6. Precintos electorales, lugares de votación y horarios de votación del Día de Elección.** Los precintos electorales para la Elección consistirán en el territorio dentro de los límites de la Ciudad situados dentro de un precinto electoral o más del Condado de Galveston, ubicados en totalidad o en parte dentro de los límites de la Ciudad. Los números de precinto para los precintos electorales de la Ciudad corresponderán a los números de precinto del Condado de Galveston para cada precinto electoral que se encuentra total o parcialmente dentro de la Ciudad. Los lugares de votación para votar el Día de Elección serán los lugares de centros de votación para todo el condado como se indican en el Anexo A, o en ciertos otros lugares que el Secretario del Condado de Galveston (el “Secretario del Condado”) pueda designar más adelante de acuerdo al Contrato para Servicios Electorales. Por la presente se autoriza al Administrador de la Ciudad a actualizar el Anexo A para que refleje los lugares definitivos designados por el Secretario del Condado y, por la presente, se adoptan y aprueban dichos lugares. El Día de Elección cada lugar de votación estará abierto de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Sección 7. Oficial de Votación Anticipada; Lugares, fechas y horarios de votación anticipada.**

(a) Se designa a Dwight D. Sullivan, el Secretario del Condado de Galveston, como Oficial de Votación Anticipada para la Elección.

(b) Las solicitudes para votar por anticipado por correo deberán ser enviadas a: Dwight D. Sullivan; Early Voting Clerk; County of Galveston; P.O. Box 17253; Galveston, TX 77553-7253. Si se envían por servicio de envío común, las solicitudes para votar por anticipado por correo deberían ser enviadas a: Dwight D. Sullivan, Galveston County Clerk; 600 59th Street, Suite 2001; Galveston, Texas 77551-4180.

(c) Los lugares de votación anticipada serán como se designan en el Anexo B, que se adjunta e incorpora a la presente para todo fin. La votación anticipada en persona para todos los precintos electorales se llevará a cabo en los lugares, las fechas y los horarios indicados en el Anexo B, o en ciertos otros lugares que el Secretario del Condado pueda designar más adelante según lo dispuesto en el Contrato para Servicios Electorales. Por la presente se autoriza al Administrador de la Ciudad o a su representante designado a actualizar el Anexo B para que refleje los lugares definitivos designados por el Secretario del Condado y, por la presente, se aprueban dichos lugares.

**Sección 8. Elección Conjunta.** En virtud de las disposiciones pertinentes del Código, la Ciudad celebrará una elección conjunta con otras subdivisiones políticas dentro del Condado de Galveston y un contrato de servicios electorales con el Condado de Galveston.

**Sección 9. Designación de funcionarios electorales; Establecimiento de la estación central de conteo.** El Condado de Galveston designará a los jueces electorales, los jueces alternos, los funcionarios, los miembros del consejo de boletas de votación anticipada, los funcionarios de la estación central de conteo y demás personal necesario para celebrar la Elección, podrá cambiar a los jueces electorales y los jueces alternos, podrá combinar los lugares de votación para algunos precintos, y establecerá la estación de central de conteo y la dotará de personal, según lo dispuesto por el Convenio Electoral y, por la presente, se aprueban dichas medidas. Además, por la presente el Consejo Municipal autoriza al Administrador de la Ciudad a que designe a cualquier otro oficial no designado en la presente o nombrado en virtud del Contrato para Servicios Electorales según sea necesario y adecuado para celebrar la Elección en conformidad con el Código. Las estaciones centrales de conteo para recibir y tabular los votos estarán en los lugares que designe el Condado de Galveston.

**Sección 10. Aviso de Elección.** Se dará aviso de la Elección como lo exige la ley.

**Sección 11. Celebración de la Elección.** La Elección se llevará a cabo de acuerdo con el Código, salvo por lo modificado por el Código de Educación de Texas y la Ley Federal de Derechos de Votación de 1965 y sus enmiendas.

**Sección 12. Uso de los ingresos.** Si los votantes aprueban el aumento a la tasa del impuesto a las ventas y al uso aplicado en virtud del Capítulo 321 del Código Tributario de Texas, la Ciudad asignará los ingresos de dicho aumento (0.25%)

exclusivamente para desembolsos relacionados con la construcción, el mantenimiento, la mejora o la operación de mejoras a carreteras, calles, movilidad del tránsito, protección contra inundaciones y drenaje.

**Sección 13. Medidas necesarias.** Por la presente se autoriza e instruye al Alcalde del Consejo Municipal o al Administrador de la Ciudad de la Ciudad, o a sus representantes designados, que actúan en nombre del Consejo Municipal, con el asesoramiento del abogado y asesor de bonos de la Ciudad, a que tomen cualquier y todas las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones del Código, el Código de Educación de Texas y la Ley Federal de Derechos de Votación para realizar y llevar a cabo la Elección, sean expresamente autorizadas en la presente o no, incluso a hacer cambios o adiciones a los lugares de votación o procedimientos electorales en la medida en que sean requeridos o convenientes o según sea necesario debido a circunstancias que surjan con posterioridad a la fecha de esta Ordenanza.

**Sección 14. Divisibilidad.** Si cualquier disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Ordenanza o la aplicación de ella a cualquier persona o conjunto de circunstancias fuera por alguna razón hallada inconstitucional, nula, inválida o imposible de hacer cumplir, ni las partes restantes de esta Ordenanza ni su aplicación a otras personas o conjunto de circunstancias se verá afectada por esto, siendo la intención del Consejo Municipal al adoptar esta Ordenanza que ninguna parte de ella o disposición o reglamentación contenida en la presente llegue a ser inoperativa o falle debido a la inconstitucionalidad, nulidad, invalidez o imposibilidad de cumplimiento de cualquier otra parte de ella, y todas las disposiciones de esta Ordenanza se declaran divisibles a tales efectos.

**Sección 15. Fecha de entrada en vigencia.** Esta Ordenanza entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

**ACEPTADA Y APROBADA el 12 de febrero de 2019.**

ATESTIGUA:

/firma/ Pat Hallisey

Alcalde de la Ciudad de League City, Texas

/firma/ Diana Stapp

Secretaria de la Ciudad de la Ciudad de League City, Texas

[SELLO]

APROBADA EN CUANTO A SU FORMA:

APROBADA:

/firma/ Nghiem V. Doan

Abogado de la Ciudad de la Ciudad de League City, Texas

/firma/ Barron F. Wallace

Asesor de bonos de la Ciudad de League City, Texas

**ANEXO A**

**LUGARES DE VOTACIÓN Y HORARIOS DEL DÍA DE ELECCIÓN**

**CRONOGRAMA DEL DÍA DE ELECCIÓN**

**Sábado 4 de mayo de 2019 - Las casillas electorales estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.**

**LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN\***

**El Condado de Galveston utiliza centros de votación para todo el condado. Los votantes de la Ciudad podrán votar en cualquiera de los siguientes lugares el Día de Elección:**

<b>Ubicación</b>	<b>Dirección</b>
<i>Rebecca Sealy Hospital</i>	<i>404 8<sup>th</sup> St. (Salón de clase del 1.º piso), Galveston, TX 77550</i>
<i>Galveston County Court House</i>	<i>722 Moody Ave., Galveston, TX 77550</i>
<i>GISD Administration Building</i>	<i>3904 Ave. T, Galveston, TX 77550</i>
<i>Alamo School</i>	<i>5200 Ave. N ½, Galveston, TX 77550</i>
<i>Moody Methodist Church</i>	<i>2803 53<sup>rd</sup> St., Galveston, TX 77551</i>
<i>Scott Building</i>	<i>4116 Ave. N ½, Galveston, TX 77550</i>
<i>Seaside Baptist Church</i>	<i>16534 Termini-San Luis Pass Rd., Jamaica Beach, TX 77554</i>
<i>MUD 12</i>	<i>2929 Hwy. 6, Ste. 300, Bayou Vista, TX 77563</i>
<i>Hitchcock ISD Administration</i>	<i>7801 Neville Ave., Building B, Hitchcock, TX 77563</i>
<i>Santa Fe City Hall</i>	<i>12002 Hwy. 6, Santa Fe, TX 77510</i>
<i>College of the Mainland Conference Center</i>	<i>1200 Amburn Rd., Texas City, TX 77591</i>
<i>San Leon MUD</i>	<i>443 24<sup>th</sup> St., San Leon, TX 77539</i>
<i>Hometown Heroes Park</i>	<i>1001 E. League City Pkwy., League City, TX 77573</i>
<i>Clear Lake Shores Club House</i>	<i>931 Cedar Rd., Clear Lake Shores, TX 77565</i>
<i>Dickinson City Hall</i>	<i>2716 FM 517 E., Dickinson, TX 77539</i>
<i>IBC Bank</i>	<i>2301 FM 646 W., Dickinson, TX 77539</i>
<i>Kemah Community Center</i>	<i>800 Harris Ave., Kemah, TX 77565</i>
<i>Regal Estates</i>	<i>500 Enterprise Ave., League City, TX 77573</i>
<i>College of the Mainland North Campus</i>	<i>200 Parker Ct., League City, TX 77573</i>
<i>League City Civic Center</i>	<i>400 W. Walker St., League City, TX 77573</i>
<i>Creekside Intermediate</i>	<i>4320 W. Main St., League City, TX 77573</i>
<i>Friendswood City Hall</i>	<i>910 S. Friendswood Dr., Friendswood, TX 77546</i>

\* Los votantes del Condado de Harris votarán en los lugares de votación enumerados antes. Los lugares de votación están sujetos a cambio. Para verificarlos, consulte el sitio web del Condado de Galveston: [www.galvestonvotes.org](http://www.galvestonvotes.org).

**ANEXO B****LUGARES Y HORARIO DE VOTACIÓN ANTICIPADA\***

<b>Principal lugar de votación anticipada</b>		
Galveston County Justice Center 600 59 <sup>th</sup> St., Galveston, TX 77551 (Sala de conferencias del 2. <sup>do</sup> piso)		
<b>Fechas y horarios del principal lugar de votación anticipada</b>		
<b>Fechas</b>	<b>Días</b>	<b>Horario</b>
22 de abril de 2019 al 26 de abril de 2019	Lunes a viernes	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
27 de abril de 2019	Sábado	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
28 de abril de 2019	Domingo	1:00 p.m. – 6:00 p.m.
29 de abril de 2019 y 30 de abril de 2019	Lunes y martes	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

<b>Sucursales de votación anticipada</b>		
<b>Ubicación</b>	<b>Dirección</b>	
Galveston County Court House	722 Moody Ave., Galveston, TX 77550	
Moody Methodist Church	2803 53 <sup>rd</sup> St., Galveston, TX 77551	
Seaside Baptist Church	16534 Termini-San Luis Pass Rd., Jamaica Beach, TX 77554	
MUD 12	2929 Hwy. 6, Ste. 300, Bayou Vista, TX 77563	
Hitchcock City Hall	7423 Hwy. 6, Hitchcock, TX 77563	
College of the Mainland Conference Center	1200 Amburn Rd., Texas City, TX 77591	
Santa Fe City Hall	12002 Hwy. 6, Santa Fe, TX 77510	
Dickinson Community Center	2714 Hwy. 3, Dickinson, TX 77539	
San Leon MUD	443 24 <sup>th</sup> St., San Leon, TX 77539	
Clear Lake Shores	1006 South Shore Dr., Clear Lake Shore, TX 77565	
Kemah Community Center	800 Harris Ave., Kemah, TX 77565	
League City Civic Center	400 W. Walker St., League City, TX 77573	
College of the Mainland North Campus	200 Parker Ct., League City, TX 77573	
Friendswood City Hall	910 S. Friendswood Dr., Friendswood, TX 77546	
<b>Fechas y horarios de las sucursales de votación anticipada</b>		
<b>Fechas</b>	<b>Días</b>	<b>Horario</b>
22 de abril de 2019 al 26 de abril de 2019	Lunes a viernes	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
29 de abril de 2019 y 30 de abril de 2019	Lunes y martes	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

\* Los votantes del Condado de Harris votarán en los lugares de votación enumerados antes. Los lugares de votación están sujetos a cambio. Para verificarlos, consulte el sitio web del Condado de Galveston: [www.galvestonvotes.org](http://www.galvestonvotes.org).